



Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL VALLE

RESOLUCIÓN 141/2023

En Alcalá del Valle, a veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente, Don Rafael Aguilera Martínez, con la asistencia del Secretario-Interventor interino, don Alejandro Franco Naranjo,

Visto el Pliego de Condiciones Técnico-económico-administrativas para contratar mediante concurso el Servicio de Bar en la Carpa Oficial de la Feria del Espárrago 2023.

Vistas las solicitudes emitidas por los candidatos admitidos, así como los documentos que la acompañan, el resultado de la baremación definitiva individualizada es la siguiente:

1. Francisco Manuel Romero Redondo → 4 puntos.
2. Miguel Ángel Valiente Dorado → 4 puntos.
3. Francisco Guerrero Naranjo → 4 puntos.
4. Juan Francisco Moreno Vázquez → 4 puntos.
5. Juan Jesús Cruces Jiménez → 4 puntos.
6. Antonio Trujillo Guerrero → 4 puntos.
7. Remedios Casanueva Pozo → 4 puntos.
8. Manuel Trujillo Guerrero → 4 puntos.
9. Sergio Trujillo Guerrero → 4 puntos.
10. Antonio Barriga Saborido → 4 puntos.
11. Sergio Colchero Romero → 4 puntos.
12. José Antonio Gallego Martínez → 4 puntos.
13. José María Albarran Sánchez → 4 puntos.
14. Juan Jacobo Valle Cabello → 4 puntos.
15. Juan Francisco González Jiménez → 4 puntos.
16. Francisco Javier Pérez Racero → 4 puntos.
17. Remedios López Morales → 4 puntos.
18. Pedro Gallego Martínez → 4 puntos.

Ante este resultado, y debido a la inexistencia de cambios en las baremaciones, se recuerda a los participantes que el sorteo público tendrá lugar el lunes 27 de marzo a las 12:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. –11693- ALCALÁ DEL VALLE (Cádiz).
Teléfonos: 956135001/956135080. Fax: 956135052. Email: ayuntamiento@alcaladelvalle.es

Código Seguro De Verificación	Pxgah7y5QnXhAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Franco Naranjo	Firmado	24/03/2023 13:51:19
	Rafael Aguilera Martínez	Firmado	24/03/2023 13:04:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Pxgah7y5QnXhAn0/a9m8pA==		





**Ayuntamiento de
ALCALÁ DEL VALLE**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se puede interponer recurso potestativo de Reposición ante la Alcaldía y en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Leída íntegramente la Resolución que precede por mí, aprobada por el Sr. alcalde, que la ha adoptado, y declarado por el mismo concluso el acto, yo, el secretario extendiendo la presente que firma la Autoridad Municipal, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE,

Fdo.: Rafael Aguilera Martínez

Ante mí,
El Secretario-Interventor interino,

Fdo.: Alejandro Franco Naranjo

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. – 11693- ALCALÁ DEL VALLE (Cádiz).
Teléfonos: 956135001/956135080. Fax: 956135052. Email: ayuntamiento@alcaladelvalle.es

Código Seguro De Verificación	Pxgah7y5QnXhAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandro Franco Naranjo	Firmado	24/03/2023 13:51:19	
	Rafael Aguilera Martínez	Firmado	24/03/2023 13:04:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Pxgah7y5QnXhAn0/a9m8pA==			